EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor, JORGE OLMEDO ORTIZ VIDAL identificado con cédula de ciudadanía No. 94150271, celebró con EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del contrato	CO1.PCCNTR. 1443313 del 2020
Objeto	Prestación temporal de servicios profesionales como Instructor técnico y apoyo a la gestión del emprendimiento y/o empleabilidad rural, en el marco de los lineamientos del Programa SENA EMPRENDE RURAL SER en 2020 por Centro de Tecnologías Agroindustriales.
Plazo	08 meses 13 días.
Inicio de Ejecución	Abril 06 del 2020
Término de ejecución	Diciembre 18 del 2020.
Valor	Treinta y tres millones cuatrocientos setenta y nueve mil seiscientos cincuenta y ocho pesos m/cte ($33.479.658) incluido IVA.

Obligaciones:

El contratista deberá impartir formación en el (las) área(s) de Emprendedor en transformación de caña panelera. Emprendedor en procesamiento de productos panificables. Emprendedor en procesamiento de productos de confitería y dulcería artesanal. Emprendedor en elaboración de derivados lácteos.

Emprendedor en producción y las demás requeridas por el Centro de Tecnologías Agroindustriales, de acuerdo a las necesidades de formación identificadas por la Coordinación Académica y a las siguientes: 1) Planear, ejecutar, realizar seguimiento y evaluar las acciones de formación para el emprendimiento rural o la empleabilidad en ocupaciones rurales de acuerdo al procedimiento y actividades establecidas para el

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

programa SER en el Sistema Integrado de gestión de Calidad del SENA. 2) Realizar alistamiento de la formación, apoyando los procesos de planeación de la oferta, conformación de los grupos de formación y desarrollo curricular, de acuerdo a los procedimientos establecidos en el sistema integrado de gestión y autocontrol-SIGA. 3) Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" de acuerdo con los procedimientos y lineamientos establecidos por dirección de formación profesional integral. 4) Formular y orientar los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación. 5) Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual, en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información, tales como SOFIA plus, GEOSENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato y al profesional de apoyo misional del programa SER de su centro de formación o quien cumpla sus funciones. 6) Apoyar la articulación de las acciones del programa SER con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo a las orientaciones del apoyo misional de centro SER. 7) Entregar al profesional de apoyo misional de centro SER, la información y documentación requerida para la creación de la unidad productiva en el aplicativo SOFIA PLUS, resultado de la ejecución de los programas de formación desarrollados en las líneas de autoconsumo y negocios rurales. 8) Realizar y/o gestionar la inscripción en el sistema de información de la Agencia Pública de Empleo del SENA, de los aprendices que no conformen parte de las unidades productivas a crear en cada proyecto, de manera informada y consentida por los mismos, así como de los aprendices formados por la línea de ocupaciones rurales garantizando la consignación de información veraz y actualizada, así como informar los mecanismos de consulta a los aprendices. 9) Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana los ambientes de aprendizaje y unidades productivas a visitar, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual. 10) Realizar el diagnóstico final, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas creadas, en el marco de las acciones de formación de la Fase I del programa SER. 11) Realizar diagnóstico final a las unidades productivas que participan en las acciones de formación para el fortalecimiento correspondiente a la fase II del programa SER, cada vez que una unidad participe en una formación. 12) Apoyar al programa SER en la ejecución de actividades estratégicas tales como: fortalecimiento técnico, acompañamiento a unidades productivas participantes en eventos de comercialización y gestión empresarial y financiera cuando se requiera, sin que esta acción afecte la intensidad horaria de los procesos formativos asignados. 13) Formular y gestionar en articulación con el instructor de emprendimiento y el emprendedor el modelo de negocios CANVAS de la estructura

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

integrada de seguimiento como entregable del proceso formativo en la creación de la unidad productiva. 14) Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el profesional de apoyo misional de centro SER y/o por la coordinación del programa SER de la dirección general, para su implementación en las acciones del mismo. 15) Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales. 16) Consolidar la creación de las unidades productivas rurales sostenibles establecidas en la meta del centro de formación cuando su línea de formación corresponda a negocios rurales o autoconsumo. 17) Coadyuvar en la consecución de los resultados esperados de los equipos de trabajo interdisciplinarios que el Centro acuerde para gestionar los proyectos formativos. 18) Participar en los procesos de investigación del programa SENNOVA, garantizando el cumplimiento de los procedimientos dispuestos para el mismo, incluyendo las reservas de producción intelectual de la participación de semilleros y grupos de investigación o los derivados de la formación o investigación. 19) Promover el empleo y el emprendimiento en los aprendices en cumplimiento de los objetivos institucionales. 20) Participar de forma asertiva y cumplida en las capacitaciones en los horarios que el Centro programe para el mejoramiento de los diferentes procesos que intervienen en la formación. 21) Presentar informe en el momento en que se cumplan las actividades del contrato, esto incluye la periodicidad que puede ser mensual en lo que corresponde a la plataforma académica, trimestral para ejecución de acciones del SIGA, Semestral o Anual. 22) Apoyar el proceso de retención de aprendices en todas las modalidades, logrando la certificación conforme a los indicadores propuestos.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 22 días del mes de diciembre de 2020.

Firmado digitalmente por Gerardo Augusto Castro Muñoz
Fecha: 2020.12.22 20:27:16 -05'00'

GERARDO AUGUSTO CASTRO MUÑOZ
Subdirector Centro de Tecnologías Agroindustriales
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Mónica Alexandra Echeverry Salazar
Apoyo Administrativo

Revisó: Henry Saavedra Bedoya
Líder Gestión del Talento Humano